

BANCOS Y COOPERATIVAS PAGAN CONTRIBUCIÓN TEMPORAL EN MAYO

Hasta el 31 de mayo de 2024 se puede **declarar y pagar** la Contribución Temporal sobre las utilidades de los bancos y cooperativas de ahorro y crédito (CTB), establecida en la Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica.

Esta contribución se aplica sobre la utilidad de los bancos y cooperativas de ahorro y crédito, residentes fiscales ecuatorianos, así como las sucursales de bancos y cooperativas de ahorro y crédito extranjeros domiciliados en el Ecuador, que hubieren tenido una utilidad gravada durante el ejercicio fiscal 2023.

La CTB se debe pagar sobre el valor declarado en el casillero 836 - Utilidad gravable del Formulario de Impuesto a la Renta para Sociedades correspondiente al año 2023 o al valor determinado como utilidad gravada por el SRI del respectivo ejercicio, según corresponda. A continuación, se detallan las tarifas de esta contribución temporal:

Grupo	Utilidad gravada	Tarifa
Grupo 1	Inferiores a USD. 5' 000.000,00	5%
Grupo 2	Superiores a USD. 5' 000.000,00 hasta 10'000.000,00	10%
Grupo 3	Superiores a USD. 10' 000.000,00 hasta USD. 50' 000.000,00	15%
Grupo 4	Superiores a USD. 50' 000.000,00 hasta USD. 100' 000.000,00	20%
Grupo 5	Superiores a USD. 100' 000.000,00	25%

Los bancos y cooperativas de ahorro y crédito deben declarar y pagar la CTB mediante el "Formulario de Declaración y Pago para Contribuciones Temporales por el Conflicto Armado Interno- (2024 - 2025)" código 4190, disponible en el portal web institucional del Servicio de Rentas Internas (www.sri.gob.ec), considerando las especificaciones contenidas en la guía para el contribuyente publicada para el efecto en el mismo portal.

Conoce los detalles de la resolución No. NAC-DGERCGC24-00000009 [aquí](#) o visite www.sri.gob.ec

Para más información comunicarse al Centro de Atención Telefónica del SRI
1700-774-774.

www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>